

UNIVERSIDAD DEL SURESTE
CAMPUS TAPACHULA

LICENCIATURA EN MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA

MATERIA: RELACIONES LABORALES

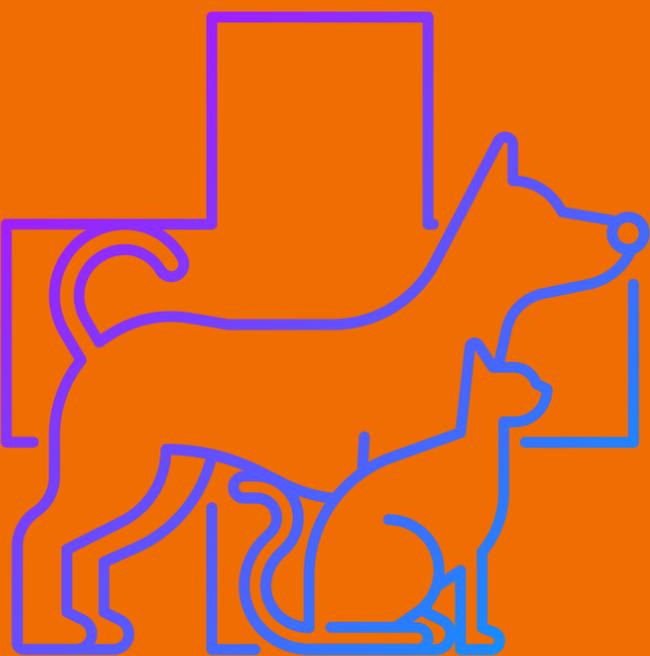
CATEDRÁTICO: DR. VÍCTOR ANTONIO
GONZÁLEZ SALAS

TRABAJO: SUPER NOTA DE RIESGOS
DE TRABAJO

ALUMNO: DANIEL AMÍLCAR
GARCÍA TRINIDAD

4TO. CUATRIMESTRE
GRUPO "A"

TAPACHULA CHIAPAS A
03 DE DICIEMBRE DE 2023



RIESGOS DE TRABAJO

DEFINICIÓN

Son los peligros existentes en nuestra tarea laboral o en nuestro propio entorno o lugar de trabajo, que puede provocar accidentes o cualquier tipo de siniestros. Y que, a su vez, sean factores que puedan provocarnos heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, etc. Sea cual sea su posible efecto, siempre es negativo para nuestra salud.



ENFERMEDAD LABORAL

También conocidas como enfermedades profesionales o enfermedades ocupacionales, son aquellos problemas de salud que representan un peligro para la salud en el lugar de trabajo. Es decir, son enfermedades que pueden adquirirse en el lugar de trabajo o debido a las condiciones laborales.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincencial, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.



SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Son un conjunto de normas, políticas, procedimientos y acciones que permiten localizar, evaluar, controlar y establecer las medidas necesarias para prevenir los riesgos, disminuir o eliminar las causas de los accidentes y enfermedades laborales.

NOCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Son la protección que una sociedad proporciona a los individuos y a los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.



REGÍMENES DE ASEGURAMIENTO

Existen dos tipos

- Régimen Obligatorio: una persona es afiliada por su patrón por tener una relación laboral que obligue a su aseguramiento. Está integrado por cinco tipos de seguros: Riesgos de Trabajo (SRT), Enfermedades y Maternidad (SEM), Invalidez y Vida (SIV), Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SRCV), y Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).
- Régimen Voluntario: la afiliación es producto de una decisión individual o colectiva.

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En México son: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Sus beneficios están limitados a los trabajadores afiliados y sus familiares.



SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

Es la legislación que permite que los empleados puedan contar con recursos económicos suficientes para cuando finalizan su vida laboral y poder disfrutar de una pensión. SAR tiene como objetivo que el trabajador, su patrón y el Gobierno Federal realicen aportaciones a una cuenta individual propiedad del trabajador para que al concluir la vida laboral de este último pueda acceder a una pensión.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTOLOGÍA DEL LIBRO DE LA UDS DE LA MATERIA "RELACIONES LABORALES"
- DATOS RECABADOS EN LAS CLASES IMPARTIDAS POR EL DR. VICTOR ANTONIO GONZALEZ SALAS

